



MUNICIPALIDAD DE PARAISO  
Secretaria Concejo Municipal  
Telefax 2574-68-70 / 2574-7811 Ext. 105//107  
concejo@muniparaiso.go.cr

MUPA-SECON-619-2020  
2020-06-25

**Ingeniero**  
**Carlos Ramírez Sánchez**  
**Alcalde Municipal**  
**S.D.**

**Señores**  
**Comisión de Obras**  
**Presente**

**Señora**  
**Irene Campos**  
**Ministra**  
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Presente**

**Señores**  
**Banco Hipotecario de la Vivienda**  
**Presente**

**Señores**  
**Instituto de Vivienda y Urbanismo**  
**Presente**

**Estimada(os) señora(es):**

De conformidad con lo establecido por el Concejo Municipal de Paraíso, según consta en la sesión ordinaria **13 del 16 de junio 2020**, me permito transcribir del **ARTÍCULO IV, Inciso 88, ACUERDO N°11**, el cual literalmente dice:

**Inciso 88:** Moción presentada por el Regidor Propietario Marcos Solano Moya, la cual dice:-----

MSM-M-08-2020

**MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR MARCOS SOLANO MOYA, PARA LA  
CREACION DE LA COMISION DE VIVIENDA**

Siendo que cada gobierno local en uso de sus facultades y con vista de la legislación vigente, deberá determinar en su seno qué competencias deben ejercer dentro de su territorio, además; cualquier acción planteada por los demás órganos y entes de la Administración Pública dentro de determinado territorio municipal, deberá ser comunicado al Gobierno Local.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; es el órgano técnico Rector del Gobierno de la República en materia de ordenamiento territorial y asentamientos humanos, donde se emiten las políticas y directrices, en función de



MUNICIPALIDAD DE PARAISO  
Secretaria Concejo Municipal  
Telefax 2574-68-70 / 2574-7811 Ext. 105//107  
concejo@muniparaiso.go.cr

---

las necesidades y demandas de los distintos estratos socioeconómicos, con el propósito de facilitar el acceso a viviendas, sujetas a la coordinación de una planificación integral de nuestro país.

El Banco Hipotecario de la Vivienda, es el ente rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) dedicado exclusivamente al financiamiento de vivienda para los sectores de menores ingresos del país y de la clase media.

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tiene entre sus funciones el dotar de viviendas accesibles a la población costarricense, eliminar caseríos que se consideren peligrosos o insalubres y reubicar a su población en lugares más apropiados, así como promover la creación de residenciales y urbanizaciones, además; emite bonos de vivienda para familias de escasos recursos y clase media de manera que puedan construir casas y crea varios proyectos urbanísticos de interés social.

Por mucho tiempo hemos conocido de la conformación de proyectos de interés social, que agrupan a vecinos del cantón con esta necesidad de tener un techo digno, para lo cual les cobran cuotas, que en ocasiones pagan por años para proyectos que no se concretan, conocida dicha práctica como los “zopilotes de la vivienda”.

Que hemos visto como muchos de esos proyectos de vivienda se han convertido en botines para algunos políticos, que intercambian su ayuda a dichos proyectos, a cambio del voto.

Aparte de definir las políticas del cantón, como gobierno local, nuestra conciencia nos llama a velar y proteger a los que menos tienen, como mandato a la dignidad humana, a levantar la voz y luchar, contra todo acto de injusticia en memoria al ilustre ciudadano Florencio del Castillo.

PROPONGO:

1. Girarle instrucciones a la comisión de obras públicas, a fin de que conforme de su seno una comisión especial interinstitucional, cuya tarea primordial sea coordinar entre el Gobierno Central y local, todas las acciones y gestiones pertinentes, referentes al desarrollo de proyectos de interés social que quieran desarrollarse en el cantón.
2. Que, en dicha comisión interinstitucional, sea integrada por un miembro de la comisión de obras; por el Alcalde o en el que delegue su representación, y un representante de cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Banco Hipotecario de la Vivienda e Instituto de Vivienda y Urbanismo.
3. Comunicar a los jefes de las instituciones: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Banco Hipotecario de la Vivienda e Instituto de Vivienda y Urbanismo, para que puedan sumarse a esta comisión y nombren a un representante de su institución.
4. Que la presente moción sea dispensada de comisión y quede definitivamente aprobada.

Marcos Solano Moya  
Regidor Municipal



MUNICIPALIDAD DE PARAISO  
Secretaria Concejo Municipal  
Telefax 2574-68-70 / 2574-7811 Ext. 105//107  
concejo@muniparaiso.go.cr

---

**ACUERDO N°11: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DISPENSAR DE TRAMITE  
DE COMISION LA MOCION PRESENTADA.-----  
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCION PRESENTADA.  
COMUNIQUESE. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO (7  
votos)-----**

Sin otro particular se suscribe,

Atentamente,

*Ana Rosa Ramírez Bonilla*  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

pbf

**C/ Archivo**